



**DON ANTONIO CAMPOS CAMPOS ALCALDE PRESIDENTE, DEL
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MÁLAGA)**

Vista las bases reguladoras para solicitar una barra para el carnaval 2018 prestando plena conformidad a las mismas, en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, resuelvo:

Primero: prestar aprobación a las bases reguladoras para solicitar una barra para el carnaval 2018, de acuerdo con el siguiente articulado:

Art. 1 Objeto

La instalación y uso de la barra que se solicitan para el carnaval 2018 deberán ajustarse a las condiciones de las presentes Bases, complementando a éstas las determinaciones de otras Ordenanzas Municipales o Normativas que fueran de aplicación.

Art. 2 Condiciones y Requisitos

La instalación y uso de una barra en EL CARNAVAL 2018 es una mera autorización que se hace efectiva para este año y que expira una vez concluido el carnaval.

Las autorizaciones concedidas son intransferibles, por lo que sus titulares estarán obligados a gestionar directamente la barra, si es válida la opción de unirse a otro negocio para gestionar la misma.

Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de este artículo, en la solicitud se comunicará el nombre de la persona responsable de la barra.

Podrán solicitarlo tanto los comercios de hostelería de la localidad autorizados como las diferentes asociaciones, teniendo en cuenta que se realizará un primer sorteo para los negocios de hostelería y un segundo para las asociaciones si fuese necesario.

Cabe destacar que para la instalación de la barra deberán estar en posesión de **cuantos permisos, licencias o autorizaciones sean necesarias para el desarrollo de la actividad que realizan.**

Se aceptan uniones entre varios negocios de hotelería para gestionar dicha barra.

En el caso de que no se presenten solicitudes por parte de los negocios de hotelería de la localidad, se procederá al sorteo de las solicitudes presentadas por las diferentes asociaciones locales que así lo soliciten.

Descripción

El carnaval se celebrará el 2 y 3 de marzo, en una carpa que se montará en el aparcamiento de la Avenida Juan XXIII.

Viernes 2 tendremos la fiesta pre-carnaval la barra deberá estar abierta a partir de las 19:00 horas hasta el cierre, como máximo las 6:00 h de la mañana.

Sábado 18, se abrirá desde por la tarde para el carnaval infantil a las 16:00 h y continuará abierto hasta la noche hasta las 6:00 h, ambos momentos con animación adecuada para cada edad, ofrecida por el Ayuntamiento de Casarabonela.

Plazo de solicitud

El plazo de solicitud será desde el lunes 15 de enero de 2018 hasta el miércoles 14 de febrero de 2018 En el Registro de entrada del Ayuntamiento de Casarabonela, en el horario de 8:00h a 15:00h.

Deberá adjuntar una instancia donde solicite el montaje de dicha barra y las presentes bases firmadas.

Selección

Se hará efectiva el jueves 15 de Febrero de 2018. En el caso de que varios negocios soliciten la barra, se hará un sorteo entre las diferentes solicitudes el mismo día (15 de febrero), en el salón del plenos del Ayuntamiento de Casarabonela a las 11:00 H. Podrán estar presente todos los solicitantes.

El negocio al que se le adjudique la barra tendrá la obligación de aportar una propuesta de mejora para el carnaval infantil y de adultos.

La propuesta de mejora será acordada junto a la concejalía de cultura.

Además deberá encargarse de la limpieza de la carpa el viernes y sábado por la noche tras el cierre al público, se deben de recoger todos los vasos, botellas, es decir, toda aquella suciedad solida que haya dentro de la carpa.

Para asegurar el cumplimiento de las bases el negocio deberá entregar en el Ayuntamiento 200 euros de fianza, antes de la

celebración del carnaval, los cuales serán devueltos una vez pasado el mismo, si las bases son cumplidas tal y como se expone anteriormente.

D/Dña.....
.....

Acepto las presentes Bases para la solicitud de instalación de una barra en el carnaval 2018.

Firma y fecha: